



Contraloría Social y expedir la constancia de registro con la actualización correspondiente. Para este procedimiento se puede considerar el Acta de sustitución de un integrante del Comité.

### **III. Las actividades de difusión, así como el procedimiento para distribuir la información sobre la gestión integral de riesgos y cambio climático.**

Las actividades de difusión se elaborarán con base en las características de la vertiente GIRCC, a través de volantes, asambleas, reuniones informativas, que se consideren efectivas para informar y fomentar la participación de los ciudadanos en la consulta pública y los comités técnicos, la vigilancia, seguimiento y supervisión de la actuación y desarrollo de la vertiente GIRCC.

- El procedimiento de difusión de las actividades de Contraloría Social se ejecutará de la siguiente manera:
- La Instancia Ejecutora, efectuará la difusión de la Vertiente GIRCC y de los procedimientos de la Contraloría Social mediante la distribución de volantes, asambleas, reuniones informativas.
- La información referente a las reglas de operación, y documentos normativos del PMU en su vertiente GIRCC, se pondrán a disposición del público en general, mediante su publicación en Internet a través de la página oficial de la SEDATU [www.gob.mx/sedatu](https://mimexicolate.gob.mx/) y [micrositio https://mimexicolate.gob.mx/](https://mimexicolate.gob.mx/)

Se proporcionará a los Comités de Contraloría Social la siguiente información:

- I. Características generales del apoyo que otorga el programa federal a los beneficiarios, tales como: tipo, monto, período de ejecución y fecha de entrega;
- II. Requisitos para la entrega de apoyos;
- III. Derechos y obligaciones de los beneficiarios;
- IV. Población a la que va dirigido el apoyo del programa federal;
- V. Instancia Normativa, Instancia Ejecutora y órganos de control participantes en el programa federal, así como información para su contacto;
- VI. Medios institucionales para presentar quejas y denuncias;
- VII. Procedimientos para realizar las actividades de contraloría social;
- VIII. Medidas para promover la equidad entre mujeres y hombres en la integración de los Comités de Contraloría Social.